



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 239-2019-MDM/A

Mórrope, 17 de abril de 2019

VISTO:

El Acta de acuerdo Interinstitucional para la implementación de la intervención Saberes Productivos en la Municipalidad Distrital de Morrope y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS/PENSION 65; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, otro lado es atribución de Concejo Municipal aprobar normas que garanticen una afectiva participación vecinal (Art. 9.14), a propuesta del Alcalde (Art. 20.4 y 20.34) y de los regidores (Art. 10.1);

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 en su artículo 20; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Secretaria General e Imagen Institucional y Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el Distrito de Morrope, para el periodo enero – diciembre 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes será la responsable de ejecutar las actividades descritas en el Plan Anual de Trabajo. Así mismo, en coordinación con el equipo Técnico Municipal tendrá a su cargo realizar las gestiones necesarias para incluir las actividades de Saberes Productivos en el Plan Operativo Institucional del Gobierno Local.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR Y PONER en conocimiento a las áreas correspondientes la entrega y cumplimiento de las presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORROPE

Prof. Terry Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

